

SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Política del Hospital Virgen de las Nieves en materia de P.R.L.

El **Hospital Universitario Virgen de las Nieves**, consciente de su responsabilidad social, hace suyo el propósito del Servicio Andaluz de Salud en cuanto a su Política en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de establecer un sentido global de dirección, unos principios de acción y unos objetivos a alcanzar en materia de responsabilidades y rendimientos requeridos en PRL en toda la organización, asumiendo que la Seguridad y Salud de sus trabajadores y trabajadoras es un objetivo permanente y fundamental de la Organización, al mismo nivel que las actividades asistenciales. Para ello implanta, integrado con el resto de Sistemas de Gestión del Hospital, el **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) SAS** apoyándose en la norma OHSAS 18001:2007.

La Política en materia de Prevención de Riesgos Laborales asume los siguientes **principios**:

- ⇒ Incumbe a todas las personas que trabajan en la organización, en sus diferentes niveles de responsabilidad, el **velar por la seguridad y salud de todos los miembros de la organización**.
- ⇒ Integrar en el SGPRL un **enfoque de género**, especialmente en la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, adoptando las medidas correctivas cuando sea necesario.
- ⇒ Establecer una metodología eficiente sobre la **Coordinación de actividades empresariales** para controlar los riesgos asociados a los diferentes servicios contratados por el HUVN.
- ⇒ El compromiso expreso de la **Vigilancia de la Salud** de sus profesionales como elemento de control de la eficacia del SGPRL.
- ⇒ El compromiso de una **mejora continua** del SGPRL y del rendimiento de PRL de forma efectiva y eficiente.
- ⇒ Cumplir con los **requisitos legales** aplicables y con otros requisitos que el HUVN suscriba voluntariamente, relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, estableciendo las herramientas necesarias para su actualización y evaluación.
- ⇒ Documentar, implantar y mantener al día un SGPRL, comprobando periódicamente su **eficacia** como base para la mejora continua, que asegure la prevención de los daños y del deterioro de la salud.
- ⇒ Comunicar al personal la **Política y Objetivos de PRL** del HUVN garantizando su continua difusión.
- ⇒ **Informar, formar y concienciar** en Prevención de Riesgos Laborales, a todo el personal de la organización.
- ⇒ **Fomentar la participación activa** en materia de PRL, garantizando la consulta a todo el personal y a sus representantes, y definiendo una estructura organizativa que asegure el cumplimiento de este principio.
- ⇒ Promover actuaciones de **investigación, educación y formación** en materia de PRL.
- ⇒ El Hospital Universitario Virgen de las Nieves asume el compromiso ético de impulsar un **entorno libre de acoso**, así como la implicación activa en la identificación y gestión de situaciones que pudiesen afectar negativamente a las relaciones entre sus profesionales.
- ⇒ El Hospital Universitario Virgen de las Nieves se compromete a irradiar los principios de esta Política al conjunto de empresas que desarrollan su actividad dentro de la organización.
- ⇒ El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales asegurará que los principios establecidos en esta política se aplican en el desarrollo de las actividades asistenciales y no asistenciales del HUVN para integrar de forma coherente los aspectos técnicos, relaciones sociales y las condiciones de trabajos adecuadas, tanto en la planificación como en la actividad preventiva.

